

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 394-2018

GUATEMALA, 14 DE AGOSTO DE 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que la literal i) del artículo 46 bis del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado establece: “Contratos: Los contratos abiertos serán celebrados por el Ministerio de Finanzas Públicas y serán suscritos, para su formalización, por el funcionario público que delegue la autoridad superior de la entidad administradora y coordinadora del contrato abierto, conjuntamente con el funcionario público que en cada caso deleguen las autoridades superiores de las entidades requirentes y el propietario o representante legal de la empresa o entidad adjudicada, dentro del plazo de diez (10) días hábiles a partir de la adjudicación definitiva, habiéndose agotado previamente el plazo para interposición de recursos establecido en el artículo 101 de esta Ley. La aprobación de los contratos abiertos se hará por la autoridad superior de la entidad administradora y coordinadora, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de esta Ley, y estarán vigentes por el plazo que en cada concurso se determine (...)”

CONSIDERANDO

Que con fecha veintitrés (23) de julio de dos mil dieciocho (2018), los Representantes del Ministerio de Finanzas Públicas, Ministerio de Gobernación y el contratista SOCER ARNOLDO DE LEÓN GÓMEZ, Gerente General y Representante Legal de la entidad BANQUETES DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, celebraron el contrato abierto número doscientos cuatro guion dieciséis guion dos mil diecisiete guion dos mil dieciocho (204-16-2017-2018), en el **Concurso DNCAE número dieciséis guion dos mil diecisiete (16-2017)** en la Modalidad de compra por Contrato Abierto para la adquisición por parte del Estado, de **“SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN SERVIDA”**, requerido por el Ministerio de Gobernación; y con fecha siete (7) de agosto de dos mil dieciocho (2018), fue presentada la respectiva garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 65 de la Ley de Contrataciones del Estado y 42 de su Reglamento, por lo que procede su aprobación.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

POR TANTO

Con base en lo considerado, normas legales citadas y de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 4 bis, 9 numeral 4), subnumeral 4.2, literal b), 46, 46 bis, 47, 48, 49, 65 y 69 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; 27 literal m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; y 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

ACUERDA

Artículo 1.- APROBAR el contrato abierto número doscientos cuatro guion dieciséis guion dos mil diecisiete guion dos mil dieciocho (204-16-2017-2018) de fecha veintitrés (23) de julio de dos mil dieciocho (2018), suscrito por: ANA GABRIELA CRUZ LEAL DE SALGUERO, Representante de la Dirección General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas; EMMA DELIA PÉREZ GARCÍA, Representante del Ministerio de Gobernación; y SOCER ARNOLDO DE LEÓN GÓMEZ, Gerente General y Representante Legal de la entidad BANQUETES DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Artículo 2.- Remitir copia del referido contrato a la Contraloría General de Cuentas.

Artículo 3.- Publicar el presente Acuerdo a través del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Artículo 4.- Este Acuerdo Ministerial entra en vigencia a partir de la presente fecha.

COMUNÍQUESE.

Julio Hector Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Carmen Abril
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



JHED/CLAG